



20 de noviembre de 2012

VD-3453-2012

UGR FW13:01 22/11/12

Señor Dr. Luis Diego Calzada C. Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-697-11-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/4 de T.C., vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/4 de T.C., al profesor Francisco Bermúdez Cordero de la Escuela de Medicina (Hospital San Juan de Dios), por el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de agosto del 2012.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero Sidad DE, Vicerrectora de Docencia

BHM/LQR

ce: Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico

Tribunal Universitario
Prof. Francisco Bermúdez Cordero

Expediente Archivo

Recepción: 2511-1150 • Fax: 2253-4601 • Correo electrónico: docencia@ucr.ac.cr • Sitio Web: http://vd.ucr.ac.cr Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San Pedro de Montes de Oca. Edificio Administrativo C. Segundo Piso.